

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35830 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 116/2013, con NIG 4109142M20120003213, por auto de 29/5/13, se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Alberto Castaño Borrego, con domicilio en calle José Gallego Góngora, n.º 16, 41808 Villanueva del Ariscal, Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Francisco de Asís Yáñez Mira, con domicilio postal Avda. Flota de Indias, n.º 18, 3.º D, CP: 41011 Sevilla y dirección electrónica fyanez@yanezabogados.e.telefonica.net

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 11 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130050998-1